

COVID-19

#covid19longbeach
longbeach.gov/covid19

APLICACIÓN DE LA ORDEN DE SALUD

A partir del 19 de Marzo de 2020 hasta el 19 de Abril de 2020 (sujeto a cambiar)

Los negocios
esenciales
permanecerán
ABIERTOS



Incluyen supermercados, restaurantes (para ordenar por auto, para llevar, o a domicilio), servicios de salud, farmacias, bancos, y gasolineras. Ciertos servicios gubernamentales, operaciones del puerto, operaciones aeroportuarias, servicios críticos de transporte permanecerán abiertos, y también edificios comerciales y residenciales.

Negocios no
esenciales
permanecerán
CERRADOS



Incluyen peluquerías, spas, patios infantiles, centros comerciales cubiertos, etc. Los miembros de la comunidad y los negocios que violen o fallen en cumplir con la orden de la Directora de Salud de Long Beach puede que queden sujetos a aplicación civil, lo cual incluye, pero no se limita a, sanciones administrativas y la revocación de un negocio o el permiso de salud.

La Ciudad de Long Beach les pide a todos los miembros de la comunidad y a negocios que voluntariamente cumplan con la orden reciente de "Más seguro en Casa" del Departamento de Salud en un esfuerzo para mantener a todos seguros y sanos.

Llamadas al LYPD para servicios relacionados con el incumplimiento



El Código de Salud y Seguridad en California 120275 et seq. hace que sea un delito menor que cualquier persona/negocio no cumpla con la orden de un Director(a) de Salud. Esto puede ser punible con una multa, encarcelamiento, o ambos. En caso que el cumplimiento voluntario no se pueda conseguir, se le podrá emitir una infracción a personas o a los representantes de negocios..

DENUNCIE VIOLACIONES A LA:
(LÍNEA DE NO EMERGENCIA):
(562) 435-6711

META:

Cumplimiento voluntario



La acción para hacer cumplir la orden será la última opción que se utilizará, al menos que las circunstancias planteen una amenaza inmediata de violencia o algún otra preocupación de seguridad pública.